



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1242, 1244 y 1245/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Pablo Samuel BAÑOLAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1990 en Ingeniería Mecánica y en 1991 solicitó cambio de carrera a Ingeniería Química y sus correspondientes equivalencias.

Que con anterioridad al referido cambio el recurrente cursó en 1991, materias pertenecientes a la nueva carrera, mediante Resolución N° 216/91 del Consejo Académico.

Que asimismo no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1242, 1244 y 1245/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

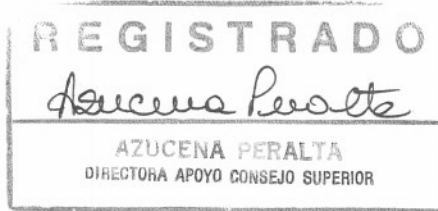
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1242/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción en 1991 de asignaturas cursadas con



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



anterioridad a la Resolución N° 216/91 del Consejo Académico, al alumno Pablo Samuel BAÑOLAS, Legajo N° 1-19670-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 1244 y 1245/2000 y dar validez al cursado efectuado en el año 1995 de las materias Tecnología del Calor, Ingeniería de las Instalaciones, Operaciones Unitarias II y Diseño de Reactores, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Termodinámica, Química Orgánica II, Química Analítica y Física III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1119/2001

UTN
MEL
UB



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C